
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INDE-053-2022
"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ATLETAS DEL INDE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-INDE-053-2022** correspondiente al **"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ATLETAS DEL INDE"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:46 horas del día 09 de marzo de 2022, fecha y hora señaladas en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-INDE-053-2022** correspondiente al **"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ATLETAS DEL INDE"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 07 de marzo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la

evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **RITO FLORENTINO NEVAREZ SAUCEDO / URBAN FUSIÓN**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
RITO FLORENTINO NEVAREZ SAUCEDO / URBAN FUSIÓN	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
RITO FLORENTINO NEVAREZ SAUCEDO / URBAN FUSION	Paquete 1 IMPORTE \$ 90.00 m.n. precio unitario por Platillo
	Paquete 2 IMPORTE \$ 90.00 m.n. precio unitario por Platillo
	Paquete 3 IMPORTE \$ 90.00 m.n. precio unitario por Platillo Más 16% I.V.A. A TRASLADAR

2.- El día 09 de marzo de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-INDE-053-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **RITO FLORENTINO NEVAREZ SAUCEDO / URBAN FUSIÓN**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **PAQUETE 1.- Centro de Alto Rendimiento Halterofilia Guadalupe Victoria KM. 43** y **PAQUETE 2.- Centro de Alto Rendimiento Ensenada, en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica, para cada uno de los paquetes antes mencionados, por un importe unitario por Platillo de **\$90.00 m.n.** (Noventa pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **16% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la contratación de mérito, para el **Paquete 1** por un monto mínimo de **\$700,000.00 M.N.** (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y un máximo de **\$1'500,000.00 M.N.** (Dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), y para el **Paquete 2** por un monto mínimo de **\$700,000.00 M.N.** (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y un máximo de **\$1'500,000.00 M.N.** (Dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) y 11 de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **RITO FLORENTINO NEVAREZ SAUCEDO / URBAN FUSIÓN, para el PAQUETE 1.- Centro de Alto Rendimiento Halterofilia Guadalupe Victoria KM. 43** y **PAQUETE 2.- Centro de Alto Rendimiento Ensenada en que participa**; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Para el **Paquete 3.- Centro de Alto Rendimiento Remo San Felipe**, cuya propuesta técnica fue aceptada, se pudo observar que si bien es cierto presenta su propuesta económica, también lo es, que del análisis detallado del documento Anexo 8 presentado por el licitante, como Catálogo de Conceptos, se advierte que, **oferta propuesta económica para Partida 1: Platillo y Partida 2: Box Lunch, siendo lo requerido, únicamente, Partida 1: Platillo**, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 inciso A) de las bases de licitación donde se estableció entre otras características lo siguiente: **"...en el entendido de que para efectos de evaluación se tomará en cuenta únicamente el precio unitario por concepto, al licitante adjudicado se le asignará el contrato por los importes mínimos y máximos de presupuesto autorizado para cada paquete de conformidad con los señalados en el ANEXO TECNICO..."**, por lo que su propuesta no cumple con lo establecido en bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 6.2 inciso a), 11 y 13.1 de las bases de Licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **RITO FLORENTINO NEVAREZ SAUCEDO / URBAN FUSIÓN, NO CUMPLE para el Paquete 3 en que participa**, por lo que **SE DESECHA** su propuesta únicamente para el **Paquete 3.- Centro de Alto Rendimiento Remo San Felipe.**

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuesta solvente para el **Paquete 3.- Centro de Alto Rendimiento Remo San Felipe**, con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTO** dicho paquete y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ATLETAS DEL INDE" al licitante:

LICITANTE: RITO FLORENTINO NEVAREZ SAUCEDO / URBAN FUSIÓN, se adjudica contrato para el **PAQUETE 1.- Centro de Alto Rendimiento Halterofilia Guadalupe Victoria KM. 43** y **PAQUETE 2.- Centro de Alto Rendimiento Ensenada**, por un importe unitario por Platillo, para cada uno de los Paquetes mencionados, de **\$90.00 m.n.** (Noventa pesos 00/100 moneda nacional), importe que no incluye el 16% de IVA; por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de

su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.



Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto máximo total del contrato abierto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

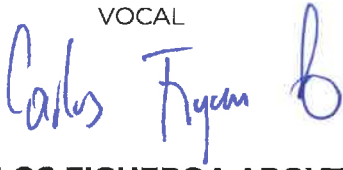

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:50 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. GABRIEL NORIEGA GÚZMAN DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	---

<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISITENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. MARCOS LEGASPI RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR AREA REQUERENTE</p>  <p>C. ELOÍSA CAMPOS GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.

